

Estimado compañero:

La regulación de la Psicología en el ámbito sanitario incluida en la Ley General de Salud Pública, como bien sabe, ha supuesto un paso clave para que nuestra profesión se siga consolidando en España. Con ella los estudios de Psicología tendrán una regulación general que garantizará una mejor formación de todos los psicólogos en nuestro país, y se regula una profesión sanitaria de psicólogo generalista de nivel de graduado/licenciado que garantizará que los servicios que prestan estos profesionales se realicen con la adecuada preparación.

La Organización Colegial se siente satisfecha con este logro, si bien nos hubiera gustado, entre otras cuestiones, que la normativa hubiese incluido expresamente la necesidad de alcanzar ese nivel de generalista, obteniendo la titulación de Máster en Psicología General Sanitaria, para optar a las plazas de formación sanitaria especializada por el sistema de residencia para psicólogos. A pesar de remitir un escrito en el que reclamamos que se incluyera, no fue posible, ya que los interlocutores gubernamentales no consideraron oportuno añadir esta cuestión en la normativa aprobada, señalando que tal asunto debe establecerse en la norma que regula específicamente esa temática (el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada).

Te comunico que seguiremos trabajando para que esta regulación se realice finalmente. De la misma manera que, en su momento, la Organización Colegial lideró el proceso que llevó al éxito de la creación de la especialidad en Psicología Clínica, y ha liderado el trabajo constante para conseguir esta regulación de la Psicología en el ámbito sanitario, seguiremos ejerciendo nuestras responsabilidades y conseguiremos que se establezca ese requisito. La Psicología no puede ser distinta a las demás profesiones sanitarias a este respecto, y debe ser necesario tener la condición de sanitario generalista para poder optar al nivel de especialidad. Estoy seguro de que compartes la importancia de que así se establezca, por lo que espero contar con tu colaboración para que esta justa y necesaria reclamación se consiga lo antes posible.

Recibe un cordial saludo,

Francisco Santolaya Ochando

Presidente

Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos